

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE COLINDANTES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Este trámite permite solicitar la emisión de informes técnicos de colindantes como sustento para la gestión y toma de decisiones institucionales de un bien inmueble.
¿A quién está dirigido?	El trámite es solicitado por las Administraciones Zonales y la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus competencias de gestión y administración de bienes inmuebles municipales. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Informe Técnico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Número de predio.: (En caso de no tener un número de predio colocar el número 0) Requisitos Específicos: - Documento que contenga la ubicación referencial (coordenadas). - Delegación específica emitida por la Máxima Autoridad de la Dependencia.: En caso de que el trámite se ingrese por un delegado - Levantamiento planimétrico/topográfico georreferenciado en sistema de referencia SIRES DMQ en formato DXF/DWG (Versión 2004 o versiones anteriores). - Levantamiento planimétrico/topográfico en formato PDF.

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

1. Contar con todos los requisitos obligatorios y especiales (cuando aplique).
2. Acceder por la opción **"Ir al trámite en línea"**.
3. Ingresar al sistema con usuario y clave del titular de la dependencia municipal o su delegado.
4. Adjuntar en formato digital los requisitos establecidos para atención del trámite.
5. Recibir la respuesta a su trámite al correo registrado o ingresando al Portal de Servicios Municipales con clave y contraseña a la opción **"Consulta de trámites en línea"** en el siguiente link:
https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https:%2F%2Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ_Tramites%2FConsulta

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

- Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por el Portal de Servicios Municipales al correo electrónico registrado del administrado, en horario laboral.

Base Legal

- [CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO](#). Ordenanza Municipal 001, publicado en Registro Oficial Suplemento 902 de 7 de Mayo de 2019.. Art. 2690, 4109.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Metropolitana de Catastro

Teléfono: Teléfono: 3952300 Ext. 20320

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	127
2025	11	0	122
2025	10	0	115
2025	09	0	84
2025	08	0	65
2025	07	0	58